

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**BUITRAGO DEL LOZOYA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por Acuerdo del Pleno de 15 de mayo de 2023, se aprobó definitivamente la Modificación Reglamento Área Recreativa Riosequillo, lo que se publica a los efectos de los artículos 70.2, 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«Modificación en el capítulo IV, Art. 6 “Usuarios”

Tendrán la condición de usuarios, todas aquellas personas que hagan uso de las instalaciones de la piscina dentro del horario de apertura, y que hayan previamente abonado las tasas o precios públicos que correspondan.

Son usuarios individuales los que utilicen las instalaciones para actividades de baño libre.

Son usuarios colectivos aquellas personas físicas integradas en algún colectivo (clubes, asociaciones, agrupaciones, alumnos de escuelas deportivas, etc.), y que utilicen las instalaciones para actividades programadas.

El precio de las entradas son los siguientes:

- a) Entrada fin de semana (sábado y domingo) y festivos:
 - Entrada general: 12,00 euros.
 - Entrada menores: entre las edades comprendidas entre 3 y 12, así como jubilados (deberá acreditarse con el correspondiente certificado/carnet/tarjeta), parados, discapacitados con un grado igual o superior al 33 % (deberá acreditarse con el correspondiente certificado/carnet/tarjeta), integrantes de Familia Numerosa (deberá acreditarse con el correspondiente certificado/carnet/tarjeta): 8,00 euros.
 - Personas con carnet vecinal: 3,00 euros.
- b) Entrada resto de días (martes a viernes):
 - Entrada general: 8,00 euros.
 - Entrada menores: entre las edades comprendidas entre 3 y 12, así como jubilados (deberá acreditarse con el correspondiente certificado/carnet/tarjeta), parados, discapacitados con un grado igual o superior al 33 % (deberá acreditarse con el correspondiente certificado/carnet/tarjeta, integrantes de Familia Numerosa (deberá acreditarse con el correspondiente certificado/carnet/tarjeta): 5,00 euros.
 - Personas con carnet vecinal: entrada gratuita.
 - Entrada por grupos (únicamente de martes a viernes, excluidos festivos y como mínimo serán grupos de 25 personas): 4,00 euros por persona.
 - Entrada gratis: empleados del ayuntamiento cualquier día de la semana.
 - El Ayuntamiento se obliga a disponer de la entrada gratuita, respetando en todo caso el aforo máximo permitido, a las instalaciones para los trabajadores que dispongan del carné de Áreas Recreativas de Canal de Isabel II.
 - Canal podrá hacer uso de las instalaciones del Área Recreativa previo aviso al Ayuntamiento, para el desarrollo de actividades deportivas enmarcadas en su programa “Canal Deporte” o similares, así como la realización de simulacros de prevención o cursos de formación, siempre y cuando no interfieran en las actividades normales del Área Recreativa.

Se expedirán en el momento de acceder a la instalación y serán válidas exclusivamente para el tiempo en que la persona permanezca en el interior del recinto. Deberá guardarse hasta que se abandone el recinto. Deberá presentarse a los empleados de la instalación siempre que éstos lo soliciten.

La adquisición de la entrada de acceso al recinto dará derecho al uso los espacios, pero no a su reserva, acotación o delimitación.

c) Alquiler de Piraguas:

- Ocupación por embarcación: 2 personas/plazas.
- Horario: de las 11:30 horas a las 19:30 horas.

Precios temporada alta (desde el 15 de junio al 31 de agosto) por persona/plaza.

- 1 hora: 10,00 euros
- 2 horas: 18,00 euros.
- 3 horas: 23,00 euros.
- 4 horas: 28,00 euros.
- Todo el día: 35,00 euros.
- Niños que no ocupan plaza hasta 4 años: 6,00 euros.

Precios resto temporada (desde el 1 de mayo al 14 de junio) por persona/plaza.

- 1 hora: 9,00 euros.
- 2 horas: 16,00 euros.
- 3 horas: 21,00 euros.
- 4 horas: 25,00 euros.
- Todo el día: 30,00 euros.
- Niños que no ocupan plaza hasta 4 años: 5,00 euros».

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Buitrago del Lozoya, a 12 de julio de 2023.—El alcalde, Francisco Javier del Valle Morales.

(03/12.504/23)

